



RESOLUCION N° 74/ 2024

VISTO:

El *Expte. N°234/2024*, iniciado por Concejales del Bloque Justicialista en cuyo extracto Presentan Proyecto de Resolución referente a Normalización del Servicio de Cloacas en Barrio Estación y zonas de influencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el citado expediente hace referencia a una nota presentada por los vecinos del Barrio Estación y zonas de influencia donde solicitan la normalización del servicio de cloacas en el citado barrio, argumentando que existe red cloacal en la zona, pero el servicio es brindado de manera parcial a los vecinos del lugar.

Que en Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre se hicieron presentes los vecinos del Barrio Estación, quienes tienen el uso de la palabra por moción de la Concejala Blanca Gales, los mismos expresan la problemática que están atravesando hace varios años por falta del servicio que es esencial, por una cuestión de salubridad e higiene.

Que el Edil Santiago Saucedo solicita el tratamiento Sobre Tablas del proyecto debido a la urgencia de solución de la problemática presentada, este fue puesto a consideración del Cuerpo Deliberativo y aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. Seguidamente por secretaria se da lectura al proyecto, presidencia pone a consideración del cuerpo sometiendo a votación nominal arrojando diez votos a favor, quedando aprobado el mismo. Además, se constata en la presente que a moción del Concejala Santiago Saucedo se autorice y realice por Secretaria las invitaciones correspondientes al Subsecretario de Coordinación de Entes Descentralizados del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia Sr. Miguel Angel Arismendi, al representante de la Empresa Aguas de Corrientes S.A. Sr. Iván Cáceres y al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Arq. Alberto Oscar Lovera a una reunión in situ con miembros de este poder legislativo y vecinos del Barrio Estación. Esta moción se pone a consideración del Cuerpo Deliberativo y es aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTO TOMÉ SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION:

Artículo 1°: AUTORIZAR que por Secretaría se realicen y remitan las invitaciones correspondientes al Subsecretario de Coordinación de Entes Descentralizados del Ministerio de Obras y Servicios públicos de la provincia Sr. Miguel Angel Arismendi a un representante de la Empresa Aguas de Corrientes S.A. Sr. Iván Cáceres y al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Arq. Alberto Oscar Lovera a una reunión in situ a para el día



Honorable Concejo Deliberante
Santo Tomé -Corrientes-
San Martín 1015-Planta Alta - Teléfono: 03756-420108
hcdsecretaria@hcdsantotome.gob.ar

RESOLUCION N° 74/ 2024

Sábado 21 de septiembre a las 8hs. con miembros de este poder Legislativo y vecinos del Barrio Estación.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente a la parte interesada.

Artículo 3°: REFRENDARA la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de Santo Tome Corrientes.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese y oportunamente Archívese.

Dada en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, en donde se celebró la Sesión Ordinaria, a los Diecinueve Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro-

GIULIANA DAL VECCHIO
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. DE SANTO TOMÉ (CTES.)

CARLOS A. FARIZANO
PRESIDENTE
H.C.D. DE SANTO TOMÉ (CTES.)